



## LLAMADO A ARQUITECTA/O EN AREA DE INTERVENCIÓN 18 de MAYO – TACUAREMBÓ

### Aspectos Formales

#### Normativa aplicable

El presente llamado se enmarca en lo preceptuado por el artículo 20 de la Ley 18.829 de 24 de octubre de 2011, y los artículos 480 y siguientes de la Ley 19.355 de 16 de diciembre de 2015 y lo establecido en el Contrato de Fideicomiso de Administración Plan Juntos (Nº 13.108/12), su Modificación y Extensión de fecha 31 de diciembre de 2015 y su Modificación y Extensión suscrita entre el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial y la Corporación Nacional para el Desarrollo CND de fecha 31 de diciembre de 2020.

Por lo que no se encuentra enmarcado en la normativa de los llamados públicos, siendo el presente un llamado competitivo de derecho privado.

#### Publicación del llamado

El presente llamado será publicado en la página web <https://www.gub.uy/ministerio-vivienda-ordenamiento-territorial/comunicacion/convocatorias> y/o medio de prensa y/o portal laboral.

#### Comunicaciones

Toda comunicación al Fideicomiso se efectuará al correo electrónico: [postulaciones@mvot.gub.uy](mailto:postulaciones@mvot.gub.uy) bajo el asunto "Arquitecta/o 18 de Mayo Tacuarembó".

#### Tipo de contrato

Contrato de Trabajo de Derecho Privado.

#### Plazo del contrato

Se establece como plazo del contrato Fin de Obra.

#### Contratante

Fideicomiso de Administración Plan Juntos.

#### Supervisión de los trabajos

Coordinación Regional de Arquitectura.



## **Lugar donde desarrollará las tareas**

Intervención del Plan Juntos "18 de Mayo" en el departamento de Tacuarembó.

## **Remuneración mensual:**

\$ 64.127 (pesos uruguayos sesenta y cuatro mil ciento veintisiete con 00/100) nominales mensuales.

## **Categoría:**

Analista C

## **Horario:**

La carga horaria será de **30 (treinta) horas semanales**, las que se cumplirán de Lunes a Viernes, debiéndose tener una distribución acorde a las características del Área de Intervención.

## **Período de prueba:**

Se establece como período de prueba hasta 90 días calendario, desde la fecha de contratación.

## **Objeto del cargo**

Liderar el proceso de intervención socio-habitacional en lo técnico constructivo desde las etapas iniciales (relevamiento y diagnóstico habitacional, estudio de viabilidad constructiva y elaboración de la propuesta arquitectónica) hasta la culminación y entrega de las obras.

Llevar adelante la dirección de obras para aquellas áreas de intervención que se le encomienden, asegurando la correcta entrega de la solución habitacional en cuanto a plazos, calidad y optimización de recursos humanos y materiales.

Diseñar en conformidad de la Coordinación Regional de Arquitectura, una metodología de intervención de acuerdo a los objetivos estratégicos del Juntos.

Articular con el/la técnico/a social el proceso de intervención socio-habitacional.

## **Principales responsabilidades**

- Diseño de la planificación de obra y revisión de los objetivos, en acuerdo con el/la técnico/a social y la Coordinación Regional responsable.
- Dirección de obra en todas las áreas de intervención a su cargo.
- Elaboración de los proyectos arquitectónicos y técnicos constructivos para los grupos de intervención que se le asignen.



- Preparación de rubrados, metrajés y proyecciones de mano de obra para las obras de su competencia.
- Realización de estimaciones de costos y presupuestos.
- Firma técnica de los documentos referidos a seguridad e higiene de obra, solicitud de permisos y trámites ante otras instituciones, recaudos o informes, así como cualquier otro documento pertinente a las etapas de proyecto y dirección de obra.
- Gestión técnica ante los organismos públicos correspondientes (OSE, UTE, Intendencias, etc.) en relación a las obras de su competencia.
- Declaración de estado de situación y avance de obras.
- Asegurar la gestión preventiva de los riesgos laborales y el cumplimiento de la normativa vigente para minimizar su posible efecto en personas y bienes.
- Gestionar las actividades administrativas de las obras (solicitud de provisorios, elaboración de actas, administración de gastos, etc.)

### **Competencias técnicas**

- Instruye y supervisa las tareas de obra asignadas a el/la capataz, así como las tareas administrativas a los/as sobrestantes de obra.
- Realiza el seguimiento y control del cumplimiento de las normas y procedimientos, detectando posibles desvíos y tomando las medidas oportunas de corrección.
- Reporta e informa al coordinador regional del Área Arquitectura en todo lo referente a las obras de su competencia.
- Elabora los planos, memorias y otros recaudos que componen y dan forma a los proyectos ejecutivos para cada área de intervención a su cargo.
- Planifica todas las actividades de la obra estableciendo prioridades, necesidades, recursos y plazos.
- Realiza el cronograma de obra y en base a éste, la solicitud y coordinación de entrega de materiales, así como también de maquinarias, herramientas y servicios.
- Prepara informes y reportes vinculados al estado de situación, avances de las obras y evaluación de resultados en función a los objetivos propuestos.
- Certifica los avances de obra y lleva el control de personal para empresas subcontratadas por el Juntos.
- Elabora el estudio de Seguridad e Higiene en las distintas etapas de la obra y según se requiera en función de las tareas previstas en el cronograma de la misma.
- Participa de reuniones con su coordinador/a regional del Área Arquitectura, arquitectos de otros territorios, técnicos sociales y trabajadores de obra.



- Propone la implementación de mejoras tecnológicas y constructivas, así como de acciones y recomendaciones de mejoras sobre los procesos de obra dentro de los lineamientos técnicos del Juntos.
- Realiza todas las tareas administrativas concernientes a acuerdos, comodatos, etc., conjuntamente con el/la coordinador/a regional arquitecto/a, técnico/a social y las áreas pertinentes.
- En el caso de corresponder, elabora pliegos, memorias y especificaciones técnicas para llamados a precio o contratación de servicios, así como realiza la evaluación de ofertas e informes técnicos de adjudicación.
- Asiste en lo técnico a las familias participantes y participa en instancias colectivas con éstas.
- Atiende y lleva adelante toda tarea que sea encomendada por el/la coordinador/a regional del Área Arquitectura.

### **Competencias clave**

- Planificación y supervisión
- Toma de decisiones
- Manejo de recursos
- Comunicación interpersonal
- Trabajo en equipo

### **Conocimientos**

Profesional universitario con título de grado arquitecto/a de la Universidad de la República o reconocido por el Ministerio de Educación y Cultura.

### **Requisitos:**

- 1.- Debe demostrar experiencia como Director/a de obras.
- 2.- No ser funcionario público, ni mantener ningún tipo de vínculo contractual con la Administración Pública.
- 3.- Se valorará residir en zona aledaña.

## **PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN**

### **1ra. ETAPA: (Eliminatoria)**

#### **Méritos (máximo de 70 puntos y mínimo de 30 puntos):**

#### **Experiencia de trabajo:** (máximo 35 puntos)

Se valorará el desempeño en cargos de igual o similar tareas.



**Formación:** (máximo de 35 puntos y mínimo de 10 puntos)

**2da. ETAPA:**

**Oposición: Entrevista (máximo 30 puntos y mínimo de 15 puntos)**

A esta etapa serán convocados los 3 postulantes mejor puntuados en la etapa 1ra, que hayan superado el mínimo de 30 puntos.

**Comisión Evaluadora:**

Arq. Cecilia Machado

Arq. Cecilia Correa

Dra. Sabrina Ahmed

**Consideraciones Generales:**

**1.- Período de inscripción:** Los postulantes podrán enviar su Curricular Vitae a la casilla de correo [postulaciones@mvot.gub.uy](mailto:postulaciones@mvot.gub.uy) desde el 26 de abril hasta el 02 de mayo de 2024 inclusive.

**2.- Resultados:**

Los resultados del llamado serán comunicados a los postulantes en forma personal, por la vía que se considere pertinente.

**3.- Puntajes:**

Con el puntaje total obtenido, se conformará un orden de prelación que se mantendrá vigente por el término de un año.

**4.-** El Comité Técnico se reserva el derecho de declarar desierto el llamado, o rechazar a la totalidad de los postulantes.

**5.-Contrato:**

Una vez designado el postulante, y presentada la documentación requerida, se instruirá al Fiduciario del Fideicomiso Plan Juntos, la realización y suscripción del contrato respectivo.